

Oficio Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-651
Quito, D.M. 03 de mayo de 2022

Asunto: REGISTRO DE INCLUSIÓN DE MIEMBROS DE LA ASOCIACION KICHWA SUPAY YACU.

Sr.

Oswaldo Guillermo Pizango Chimbo

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION KICHWA SUPAY YACU

Presente. -

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGGPN-SGGPN-2022-0931-E, de fecha 11 de marzo del 2022, en la cual **la ASOCIACION KICHWA SUPAY YACU** (Expediente 22-251), solicitó la inscripción de nuevos socios.

RESOLUCIÓN Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-200

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGGPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro*

y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, el citado **ASOCIACION KICHWA SUPAY YACU** obtuvo Acuerdo Nro. 0057-A del 27 de abril de 2020, otorgado por la Secretaría de Derechos Humanos, ubicado en la Parroquia García Moreno, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

Respecto la solicitud de **inclusión** de socios/as, se anexa la nómina de cinco (05) miembros. Según la Acta de la Asamblea General de 24 de enero del 2022 de la **ASOCIACION KICHWA SUPAY YACU**.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	GREFA CHIMBO KETHY VALERIA	2204235352
2	SHIGUANGON CALAPUCHA NEREYDA BEATRIZ	1500780315
3	GONZALEZ JAMA ROMEL MARTIN	0802002733
4	CERDA PISANGO JORGE GUILLERMO	1500791809
5	SHIGUAMGO GREFA JERSON EDGAR	2200717987

Se inscribe y se anexa la nómina de cinco (05) miembros incluidos en la Acta de la Asamblea General Ordinaria de 24 de enero del 2022, quedan registrados cinco (05) miembros activos de la **ASOCIACION KICHWA SUPAY YACU**.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la Directiva, la inclusión de socios de la **ASOCIACION KICHWA SUPAY YACU**, de conformidad a lo dispuesto el artículo

16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de fecha 24 de enero del 2022, queda inscrito la nómina de cinco (05) miembros en calidad de socios de la Asociación.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar la inclusión de socios /as de la **ASOCIACION KICHWA SUPAY YACU**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	GREFA CHIMB0 KETHY VALERIA	2204235352
2	SHIGUANGON CALAPUCHA NEREYDA BEATRIZ	1500780315
3	GONZALEZ JAMA ROMEL MARTIN	0802002733
4	CERDA PISANGO JORGE GUILLERMO	1500791809
5	SHIGUAMGO GREFA JERSON EDGAR	2200717987

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales de la Directiva de la **ASOCIACION KICHWA SUPAY YACU**, en lo referente a la inclusión de socios

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 03 días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**